

Fecha: 22-02-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.:

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Núm. 44.082

Tipo: Noticia general
Título: AOMG Group SpA

Pág.: 17 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Sábado 22 de Febrero de 2025 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2614392

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 19/02/2025, ante mí, MARIA JOSE AYLEEN GARAY TRONCOSO, Rut 19.290.240-1, y ANDRÉS MAURICIO OSORIO GUTIÉRREZ, Rut 19.310.395-2, ambos Avda Peddro de Valdivia 3241, Dpto. G, Ñuñoa, constituyeron sociedad por acciones: Nombre: "AOMG Group SpA". Objeto: a) servicios de impresión y diseño gráfico, comprendiendo, pero no limitando a prestación de servicios de impresión en diversos formatos y materiales, incluyendo impresión digital, offset, serigrafía y otros métodos conexos, diseño, creación, producción y comercialización de materiales gráficos, publicitarios, promocionales y editoriales; b) asesorías arquitectónicas y servicios relacionados, pero no limitados al desarrollo de proyectos de arquitectura, diseño, planificación y construcción, asesoramiento en diseño de interiores, paisajismo y urbanismo, gestión de proyectos, tramitación de permisos y certificaciones ante organismos competentes, consultoría en sostenibilidad, eficiencia energética y construcción verde; c) servicios de asesoría financiera y comercial, considerando, pero no limitando a planificación financiera, evaluación de proyectos, gestión de inversiones y análisis de riesgos, compra, venta y gestión de valores, activos financieros, bienes raíces y participaciones en empresas, consultoría en optimización de procesos, eficiencia organizacional y control de costos, asesoría y/o elaboración de presupuestos, proyecciones financieras y planes estratégicos; d) la compra, venta, producción, distribución, importación, exportación, comercialización y en general la realización de toda clase de actos de comercio sobre bienes corporales muebles; e) el arrendamiento, subarrendamiento, usufructo o cualquiera otra forma de cesión del uso o goce temporal de inmuebles amoblados o de inmuebles con instalaciones o maquinarias que permitan el ejercicio de actividades comerciales o industriales y de todo tipo de establecimientos de comercio; f) la representación de toda clase de productos, marcas, franquicias y similares, sean nacionales o extranjeras y; g) los demás objetivos que acuerden los socios, como asimismo podrá realizar todas aquellas actividades que sean complementarias, auxiliares, afines o necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Igualmente, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, incluyendo la adquisición, enajenación y administración de bienes muebles e inmuebles, así como la participación en otras sociedades y asociaciones, en la medida en que dichas actividades contribuyan al desarrollo de su objeto social. Domicilio: Su domicilio será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda constituir agencias, oficinas y sucursales en otros lugares del país o del extranjero, y de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Duración: indefinida. Capital: \$2.000.000 dividido en 2.000 acciones nominativas, ordinarias, mismas serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 19 de febrero de 2025.

CVE 2614392 Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda Sitio Web: www.diarioficial.c

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

